



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

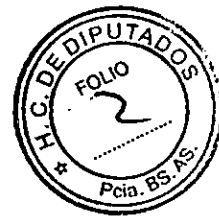
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio los órganos competentes, disponga las acciones correspondientes a fin de rever la tarifa de la estación de peaje de Hudson, para los usuarios que viajan por autopista en sentido ascendente, hasta localidades ubicadas antes de la cabina de Dock Sud.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los órganos competentes, para que disponga las acciones correspondientes a fin de rever la tarifa de la estación de peaje de Hudson, para que los usuarios que viajan por autopista en sentido ascendente, hasta localidades ubicadas en el tramo La Plata – Dock Sud.

En el mes de febrero del corriente año, las autoridades de AUBASA, "Autopistas de Buenos Aires S.A.", sociedad anónima constituida por Decreto Provincial 409/13, para la construcción, conservación y explotación de rutas y autopistas bajo el régimen de concesión mediante el cobro de tarifas o peaje en la Provincia de Buenos Aires, decide eliminar el peaje ubicado a la altura de la localidad de Dock Sud en la autopista Buenos Aires-La Plata, con el objetivo de "agilizar el tránsito" por esa arteria, por lo cual se concentró el abono de toda la tarifa en la estación de cobro de Hudson.

A partir de la eliminación del peaje de Dock Sud, los usuarios que viajan desde La Plata y bajan de la autovía a localidades ubicadas antes de esta cabina, pagan más que antes.

Es decir que viajar desde La Plata a Berazategui, Quilmes o Avellaneda por la Autopista cuesta lo mismo que si el destino fuera la ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que no ocurre lo mismo, si el mismo recorrido se hace en sentido inverso. Los automovilistas, en este caso, pagan solamente la tarifa de peaje de la estación de Hudson, sin incremento. Lo que demuestra una desigualdad entre lo que se abona el viaje de ida y el de vuelta.

Las Autoridades de AUBASA, afirman que para evitar abonar de más, el usuario que utiliza la autovía, en sentido ascendente y se baja antes de llegar a Dock Sud tiene que incorporarse al telepeaje. Esta medida está lejos de ser una



**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**



solución, porque adherirse al telepeaje no implica que el automovilista pague la misma tarifa en ambos recorridos. Es decir que sólo se le realiza un descuento en el abono del viaje de ida, totalmente desfasado con lo que paga por el mismo recorrido, a su regreso.

Tanto la norma nacional Ley 24.240 modificada por la Ley 26.361 como la Ley Provincial 13133, le otorgan al Estado, a través de las distintas Autoridades de Aplicación, un rol tutelador de los Derechos de los Usuarios y Consumidores, expresados en dichos ordenamientos jurídicos. El mismo debe ejercerse en forma activa para la concreción de esos derechos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares, acompañen con su voto el presente proyecto de Declaración.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.